



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1188.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 997, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Asunción, 7 de noviembre de 2018

VISTO: La Resolución N° 997, de fecha 14 de septiembre de 2018, por medio de la cual se autorizó el inicio de clases del segundo semestre del Curso de Perfeccionamiento, año académico 2018, se aprobó la malla curricular y se designó a los profesores que desarrollarán las asignaturas; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorandum VMAAT/DGADC/M/N° 261/2018, de fecha 16 de octubre de 2018, el Director General de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López", solicita la modificación de la Resolución N° 997, en razón de que el Artículo 1° de la misma contempla los meses de octubre y noviembre como meses en los que se dictan las clases presenciales no así el mes de diciembre en el que serán tomados los exámenes finales correspondientes a dicho Curso y por cuyo desarrollo deberán ser abonados, igualmente, honorarios profesionales a favor de los catedráticos encargados de las materias a ser evaluadas.

Que por consiguiente, es necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 997/2018, a los efectos de incluir el mes de diciembre como parte del segundo semestre del Curso de Perfeccionamiento, para los fines administrativos que tengan lugar.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 997, de fecha 14 de septiembre de 2018, que queda redactado de la siguiente forma:

"Art. 1° Autorizar el inicio de las clases del segundo semestre del Curso de Perfeccionamiento, año académico 2018, que se desarrollará desde el 1° de octubre hasta el 31 de diciembre del año en curso, incluyendo los exámenes finales".

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto